

**RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 022**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 66/2024 DENOMINADA " SUMINISTRO DE VUELOS" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESULTANDO

CON FECHA 30 (TREINTA) DEL MES DE JULIO DEL 2024, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-66/2024 "SUMINISTRO DE VUELOS" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LICITANTES. **QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 71 NUMERAL 2 DE LA LEY.

CON FECHA DEL 07 (SIETE) DEL MES DE AGOSTO DEL 2024 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-66/2024 "SUMINISTRO DE VUELOS" (SEGUNDA VUELTA), POSTERIORMENTE EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LICITANTES. **QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO** YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 71 NUMERAL 2 DE LA LEY.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR, **PEDRO ARMANDO NUÑO GONZALEZ** HASTA POR EL MONTO DE \$ 48,051.85 (CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION SUMINISTRO DE VUELOS, EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.


MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE CONVOCANTE


LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADAREZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO